



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

VISTO: Las obras que se encuentran ejecutadas y/o en ejecución en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, existen varias obras que simultáneamente se ejecutaron y/o están ejecutando en nuestra ciudad, a saber: Avenida Perimetral (en su primera etapa, que comprende el ingreso y salida de camiones a las terminales portuarias), repavimentación y mejoras de desagües pluviales en intersección de la Ruta Provincial N° 90 y Ruta Provincial N° 21 (“Dos Rutas”), repavimentación e iluminación de las calzadas de acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N° 9 -autopista-, entre otras.

Que, si bien todas las obras que se ejecuten conllevan interrupciones y molestias a los vecinos, transeúntes, conductores y todas las personas que viven o transiten por los lugares de las mismas, existen algunas de ellas que requieren particular atención y urgencia debido a que significan desvíos de tránsito pesado por arterias no contempladas originalmente para eso, o efectúan intervenciones en lugares con alto riesgo de producción de siniestros viales, pudiendo resultar cualquier demora no proyectada, en un accidente de tránsito o daños al resto de las calles y bienes de dominio público que se ven afectadas por estas modificaciones temporales.

Que, en este sentido, cabe mencionar algunas obras y detalles de las mismas en particular:

- a) Repavimentación e iluminación de las calzadas de acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N° 9: esta obra fue anunciada el día miércoles 28 de abril de 2021 por el presidente de la empresa pública Corredores Viales y el Intendente Jorge Berti, manifestándose allí que la apertura de ofertas se realizaría el 10 de mayo -de 2021- y que, una vez adjudicada la obra, se estimaba un plazo de ejecución de 45 días. En la actualidad se observanemplazadas y en funcionamiento luminarias en el tramo de la Ruta Provincial N° 90 hacia y sobre el puente de la autopista, pero no se encuentran colocadas las luminarias proyectadas para las colectoras y se observan severos baches y rupturas de la calzada que dificultan el acceso y salida de nuestra ciudad hasta la autopista, aumentando tanto el riesgo de daños en los automóviles que circulan por allí como el de producción de siniestros viales.
- b) Avenida Perimetral (primera etapa), rotonda intersección Ruta 21 y calles Islas Malvinas y Berutti: si bien la obra de la primera etapa de la Avenida Perimetral comenzó a ejecutarse a mediados de abril de 2021, lo que corresponde específicamente a la rotonda de la intersección mencionada -que forma parte de dicha obra- comenzó en el mes de octubre de 2021, con trabajos de demarcación, movimiento de suelo y corrección de interferencias para poder realizar luego una calzada de pavimento rígido de aproximadamente 300 metros (<http://villaconstitucion.gob.ar/inicio-de-la-obra-de-la-rotonda-para-normalizar-el-transito-vehicular-y-de-peatones-de-ruta-21/>). Actualmente se observa que se realizó parcialmente lo proyectado y que la obra permanece sin concluir,



presentando un alto grado de urgencia debido a que en los últimos años se produjeron un sinnúmero de accidentes de tránsito en el lugar.

- c) Repavimentación y mejoras de desagües pluviales en intersección de la Ruta Provincial N° 90 y Ruta Provincial N° 21 (“Dos Rutas”): la obra comenzó su ejecución a principios del mes de noviembre de 2021, contemplando el hormigonado en todas las zonas de frenado generadas por el tránsito pesado para evitar que se sigan produciendo distintos tipos de ondulaciones y abollamientos que deterioran el asfalto, y mejoras en los desagües pluviales (<http://villaconstitucion.gob.ar/seguimos-con-las-obras-de-repavimentacion-de-las-dos-rutas/>). A la fecha, continúa sin concluir, habiendo informado el Secretario de Obras y Servicios Públicos a un medio local en nota publicada el 16 de marzo pasado, que “no hay demoras en los tiempos de ejecución”, y que “tendrá por delante 60 días más de trabajo antes de estar finalizada” debido a que “se pidió una extensión de obra para poder intervenir los desagües”. La obra no sólo presenta urgencia por los comercios ubicados en calle San Martín que se ven afectados por la imposibilidad de circulación y estacionamiento de potenciales consumidores, sino fundamentalmente por el desvío de tránsito pesado por arterias que no estaban contempladas para esa finalidad, las cuales presentan un deterioro más grave y rápido que el habitual ocasionado por este motivo.

Que, viene observándose en general en nuestra ciudad, el incumplimiento por parte de las empresas adjudicatarias de obras públicas de la colocación de carteles de obra con información esencial respecto de las mismas (nombre de la empresa constructora, plazo de obra, monto), dificultándosele a la población en general el acceso a dicha información.

Que, es necesario que este Cuerpo pueda actualizarse respecto del estado de ejecución de cada una de las obras mencionadas a través de los funcionarios con competencias en lo que refiere a las mismas, así como también de que el Municipio informe a la ciudadanía sobre los avances y tiempos proyectados para su finalización.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, Miguel Santolín, a los fines de que efectúe informe detallado respecto del estado de ejecución de las obras mencionadas en los considerando.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1507 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.